RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE MODO CASTE,S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa **MODO CASTE, S.L.** de la contratación del expediente "**EC/1-033/24 Obra de mantenimiento e impermeabilización de cubierta y elementos singulares en el centro de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía**"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe de Ingeniería de RTVA, mediante Memoria de fecha 22 de noviembre de 2024 y Resolución de Aprobación de Expediente de este órgano contratación de fecha 26 de noviembre siguiente se inició expediente para la contratación de la obra del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 27 de noviembre de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 18 de diciembre siguiente.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, las empresas que han concurrido a la licitación dentro del plazo establecido fueron las siguientes:

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
MODO CASTE, S.L.	11/12/2024	14:28
RESOLUX REHABILITACION, S.L.	16/12/2024	12:32

Es copia auténtica de documento electrónico

IBERA MULTISERVICE, S.L.	17/12/2024	13:32
APIMOSA, S.L.	17/12/2024	18:01
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L.	1812/2024	09:49
HNOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1812/2024	09:56

En la reunión de la Mesa de fecha 21 de enero de 2025 y con carácter previo a la apertura del sobre único, se constata que todos licitadores están inscritos en el ROLECE y que la documentación presentada se considera conforme por unanimidad.

Las ofertas económicas de las dos licitadoras que concurrieron al procedimiento son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	**OFERTA €**	**% BAJADA**
MODO CASTE, S.L.	65.101,49	18,21
RESOLUX REHABILITACION, S.L.	66.796,89	16,08
IBERA MULTISERVICE, S.L.	70.760,76	11,10

Es copia auténtica de documento electrónico

APIMOSA, S.L.	77.192,11	3,02
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L.	62.000,00	22,11
HNOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	72.000,00	9,54

La Mesa comprueba que ninguna de las empresas se encuentra incursa en baja anormal según el art. 85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y se observa respecto a las empresas CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L. y HNOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. que los porcentajes de baja ofertados no dan como resultado los importes por ellas facilitados, siendo los correctos, respectivamente, de 61.997,25 € y 72.002,46 €. En consecuencia, y dada la previsión contenida en el Anexo III al PCAP que indica *"En caso de discordancia entre la cantidad consignada en Precio total ofertado y la que correspondería de la aplicación correcta del porcentaje de baja ofertado, prevalecerá ésta última"*, la Mesa considera como ofertas económicas válidas los importes corregidos.

La Mesa comprueba que ninguna de las empresas se encuentra incursa en baja anormal según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, proponer la adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L. según en siguiente detalle (Importe IVA excluido.

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA LICITADORA	OFERTA €	% BAJADA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L.	61.997,25 €	22,11

CUARTO: El 31 de enero de 2025 la Mesa procede al análisis de la documentación presentada por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L. en respuesta al requerimiento puesto a disposición por la Secretaría de la Mesa de Contratación en fecha 09/01/2025, concluyendo esta que con la documentación aportada por la licitadora en relación a la solvencia económica (modelos 200-Impuesto de Sociedades relativos a los ejercicios 2021, 2022 y 2023) la cifra de negocio de la compañía no alcanza el umbral mínimo requerido en el apartado F.1 del Cuadro de Características de la Contratación (CCC) adjunto al PCAP (143.273,00 €). Por consiguiente, al tratarse de un requisito de aptitud que ha de ser cumplido inexcusablemente por la empresa mejor clasificada y acreditado por esta en el modo previsto en el citado CCC y no por otro, al no haberse previsto así en el pliego, no es objeto de subsanación.

Del mismo modo la Mesa entiende que no concurre razón válida para autorizar a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L. a que acredite su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento, pues este supuesto contemplado en el último párrafo del apartado 1 del artículo 86 LCSP está referido a los medios de acreditación y no a la sustitución del propio criterio de solvencia exigido por otro diferente, decisión esta última que vendría a vulnerar de forma grave los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y de inmutabilidad del expediente de contratación con posterioridad a la licitación del contrato.

En consecuencia, y de conformidad con lo expresado por el artículo 150.2 in fine LCSP procede acudir a la siguiente empresa mejor clasificada.

Por todo ello, la Mesa acuerda:

1º. Proponer al órgano de contratación la exclusión de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L. por no reunir el requisito de solvencia económica y financiera exigido en el PCAP.

2º. Proponer la adjudicación del expediente a la empresa MODO CASTE, S.L. según en siguiente detalle (Importe IVA excluido), al ser la oferta con mejor relación calidad-precio, que

Es copia auténtica de documento electrónico

cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación y requerirle para que aporte la documentación necesaria para que pueda recaer a su favor resolución de adjudicación.

Importe máximo (IVA excluido):

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA €	% BAJADA
MODO CASTE, S.L.	65.101,49	18,21

Plazo de ejecución De acuerdo a lo establecido en el apartado 3.2 del PPT.

QUINTO: El 10 de marzo siguiente la Mesa procede a analizar la documentación presentada por la entidad MODO CASTE, S.L. a resultas del requerimiento efectuado por la Secretaría de la Mesa puesto a disposición de la empresa el pasado 17 de febrero de 2025, resultando que falta Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Junta de Andalucía. La Mesa acuerda dirigirse a la licitadora MODO CASTE, S.L. para que en el plazo de tres días proceda a aportar dicha documentación para subsanar.

SEXTO: El 17 de marzo siguiente se procede por parte de la Mesa al análisis de la documentación presentada por MODO CASTE,S.L. acordando por unanimidad que dicha documenta es conforme y ratifica la propuesta de adjudicación del pasado 31 de enero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO: La empresa MODO CASTE,S.L. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f.4 necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 17 de marzo de 2025,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el expediente **"EC/1-033/24 Obra de mantenimiento e impermeabilización de cubierta y elementos singulares en el centro de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.**" a la empresa **MODO CASTE,S.L.** por un importe máximo de 65.101,49 € (sesenta y cinco mil ciento un euros con cuarenta y nueve céntimos) y un plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido al apartado 3.2 del PPT.

En GIRO la imputación presupuestaria será a los siguientes proyectos e importes en el ejercicio 2025, con el documento contable autorizado D CONT 2025 120870598 de la partida presupuestaria G/52C/21200/00.

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la oferta con mejor relación calidad/precio, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

TERCERO: Esta resolución se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante RTVA.

CUARTO*:* Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las

Es copia auténtica de documento electrónico

particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o al de la puesta a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de RTVA, ante el mismo órgano de RTVA que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Órgano de Contratación de la APE de la RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico